



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



Tegucigalpa, M.D.C. 09 de octubre de 2024
OFICIO NO.424-DSE-2024

Señores (as)
ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
Presente.

Estimados(as) Señores(as) Alcaldes(as):

Dando cumplimiento a lo establecido en: **A)** el Decreto Legislativo No. 62-2023, donde se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2024, **B)** el Oficio No. 026-DSE-2024, para el trámite de Dictamen Final de Gestión de Transferencia a las municipalidades para la liquidación del tercer trimestre y acceder a la cuarta transferencia del 2024, **C)** el Oficio DSE-302-2024, donde establece que se traslada requisito la “Certificación del Plan de Desarrollo Municipal extendido por la SPE” para el cuarto trimestre 2024.

Mediante acuerdo entre la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), según Oficio SPE-517-2024, relacionado con el proceso de Certificación de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), se comunica a los municipios que la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la SGJD emitirá Constancia conforme a los siguientes lineamientos:

- Para las Municipalidades que actualizaron hasta el año 2023 su Plan de Desarrollo Municipal, se les extenderá una Constancia de tener su PDM Vigente y podrán realizar su proceso de liquidación del tercer trimestre 2024.
- Para las Municipalidades que durante el 2024 han realizado su proceso de Actualización PDM, deberán presentar avances según su cronograma de trabajo para acceder a la “Constancia de Proceso PDM” y podrán realizar su proceso de liquidación del tercer trimestre 2024.

Atentamente,



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado



Cc. DGFM
Cc. UPEG



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DE COLÓN (M A M U C O L)

Tocoa, Sabá, Bonito Oriental, Sonaguera, Colón; Olanchito, Yoro.
Colón. Tel. +504-9831-0702, Email: mamucol@outlook.com



DICTAMEN

La municipalidad de Saba, Departamento de Colón, es miembro de la Mancomunidad de Municipios Del Centro de Colón

Hemos revisado el Informe de Cumplimiento de Avance de PIMA 2024, correspondiente al periodo del segundo trimestre del año 2024 (Del 1 de Abril al 30 de junio del 2024), el cual fue presentado en forma Digital, vía correo electrónico. La elaboración del Informe PIMA, es responsabilidad de la Municipalidad de Saba.

Nuestra competencia es revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente. Con el objetivo de asegurar y Comprobar su confiabilidad, exactitud, consistencia y razonabilidad

El presente análisis fue practicado en cumplimiento a:

- **Ley de Municipalidades Artículo 13**, Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes, Específicamente en el numeral, 1. Elaboración y Ejecución de planes de desarrollo del municipio
- **Ley de Municipalidades Artículo 14**, Específicamente numeral 7. Utilizar la Planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio
- **Artículo 192 de la Ley del Presupuesto General de la Republica periodo fiscal 2022**, Específicamente en los incisos,
 - 1) Para municipios que están en proceso de elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados, presentar la constancia de avance, extendida semestralmente, por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), la cual será revisada conforme al cronograma de actividades que cada municipio presentará para el desarrollo de éste.
 - 2) Para los municipios que ya han concluido con el proceso de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados, presentar de constancia de certificación emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y extendida a la Municipalidad por la



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DE COLÓN (M A M U C O L)

Tocoa, Sabá, Bonito Oriental, Sonaguera, Colón; Olancho, Yoro.
Colón. Tel. +504-9831-0702, Email: mamucol@outlook.com



Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), todo el proceso de Planificación, deberá estar conforme lo dicta el Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados, contenido en el Acuerdo No. SCGG-00046-2020.

En nuestra revisión determinamos lo siguiente: El Informe de ejecución de Avance de PIMA correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2024 de la Municipalidad de Saba, Departamento de Colón; fue elaborado en los formatos aprobados para tal efecto por la Unidad de Planificación Territorial de la SGJD, utilizando para ello la Forma N 3.Cumplimiento_PIMA, comprobamos que la información contenida es congruente y se determinaron dos (2) aspectos a tomar en cuenta así:

1. El cumplimiento de avance refleja el porcentaje de ejecución expresado valores porcentuales en el cumplimiento de la meta, y en lo Presupuestado refleja el valor ejecutado en relación a lo planificado en cada uno de los proyectos contenidos en el PIMA se encuentran en el banco de Proyecto priorizados en el municipio
2. Según el detalle de Coherencia del PIMA se presupuestaron 51 proyectos, para el Segundo trimestre se ejecutaron 39 proyectos en un 100% correspondiente al año 2024

Dado en la Ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 29 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Atentamente

Att.



Licda. Gloria Necty Villeda
Directora Ejecutiva MAMUCOL
Tel: 3271-3029